

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



ÁREA DE EJECUCIÓN HUÁNUCO

Resolución Directoral Regional

N° 02388-2024-GRH/DRE

Huánuco, **27 JUN 2024**
VISTOS:

El MEMORÁNDUM N° 0580-2024-GORH-GRDS-DREH/D-WEIV, documento N° 04911663-2024 expediente N° 02984244-2024; y demás documentos que se adjuntan en diez (10) folios tiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 00378 de fecha 05 de febrero de 2024 RESUELVE, Artículo 1°, CONFORMAR la comisión de negociación colectiva entre CER FENTASE y la Dirección Regional de Educación Huánuco 2024-2025:

Representantes de la DRE-HCO

Director de Gestión Administrativa : Mg. Jorge Teodoro REATEGUI CALDERÓN
Director de gestión Institucional : Dr. Bedoya Demetrio ALCEDO DIAZ
Director de asesoría Jurídica : Abg. Héctor Alfredo ARAGÓN CASTAÑEDA

Que, por medio de la Resolución Directoral Regional N° 01389 de fecha 12 de abril de 2024, RESUELVE, numeral 1° MODIFICAR la comisión de negociación colectiva entre CER FENTASE y la Dirección Regional de Educación Huánuco 2024-2025, en el extremo de Director de Gestión Administrativa:

DICE

Director de Gestión Administrativa : Mg. Jorge REATEGUI CALDERÓN

DEBE DECIR

Director de Gestión Administrativa : Dr. Jim Claver ATENCIA ARBI

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 02240-2024-GRH/DRE, de fecha 17 de junio de 2024, RESUELVE en el artículo 2.- DESIGNAR, en el cargo de Director del sistema Administrativo III (cargo de confianza) de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Huánuco a la Econ. Delfina ANAYA ALVARADO;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 02239-2024-GRH/DRE, de fecha 17 de junio de 2024, RESUELVE en el artículo 2.- DESIGNAR, en el cargo de Director del sistema Administrativo III (cargo de confianza) de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Huánuco a la Abg. Yuliana HERRERA RENGIFO;

Que, en principio, la Negociación Colectiva está regulado por diferentes normas, que es necesario recapitular en función a las informes vinculantes y no vinculantes emitidos por SERVIR, ente rector en materia de gestión de recursos humanos, que de conformidad con

el literal g) del artículo 2° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, SERVIR cuenta con la atribución de emitir opinión técnica vinculante en las materias propias de su competencia;

Que, por medio del MEMORÁNDUM N° 0580-2024-GRH-GRDS-DREH/D-WEIV, se dispone **RECONFORMAR** la comisión de negociación colectiva entre CER FENTASE y la Dirección Regional de Educación Huánuco 2024-2025, en el extremo de los Representantes de la DRE – Huánuco;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación Huánuco y opinado por Dirección de Gestión Administrativa;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; Ley N° 31188 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Ley N° 31954, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 672-2023-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONFORMAR la comisión de negociación colectiva entre CER FENTASE y la Dirección Regional de Educación Huánuco 2024-2025, en el extremo de los Representantes de la DRE – Huánuco.

Representantes de la DRE-Huánuco.

- Director de Gestión Administrativa : Dr. Jim Claver ATENCIA ARBI
- Directora de gestión Institucional : Econ. Delfina ANAYA ALVARADO
- Directora de asesoría Jurídica : Abg. Yuliana HERRERA RENGIFO

Quedando, por lo tanto, subsistente los demás extremos de la referida Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Que el Área de Archivo del Órgano de Dirección, notifique a los integrantes del Comité, Área de Escalafón, a la Dirección de Gestión Administrativa, al Órgano de Control institucional y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO